86

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO N°	**110-14.50-182-2026**					
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYÓ A LA GESTIÓN CÓMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA DESARROLLAR ACCIONES PREVENTIVAS DE ASISTENCIAS TECNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE PATIA CAUCA.**					
CONTRATISTA	JUAN DAVID ARCILA ZAMBRANO					
IDENTIFICACIÓN C.C o NIT	1.130.682.481 expedida en Cali					
VALOR	VEINTIUN MILLONES DE PESOS. M/CTE.	$21.000.000				
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026					
CDP	814 DEL 02 DE JULIO DEL 2026					
REGISTRO PRESUPUESTAL	1049 DEL 16 DE JULIO DEL 2026					
ACTA DE INICIO	16 de julio del 2026					
TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2026					
SUPERVISIÓN	Liseth Vannesa Reyes Cruz – secretaria de transito					
INFORMACIÓN PARA PAGO						
PERÍODO DE PAGO	**DESDE**			**HASTA**		
	16	07	2026	31	07	2026
SEGURIDAD SOCIAL	**N° 9507177164**		Julio de 2026	**SALUD**		$218.900
				PENSION		$280.200
				RIESGOS		Pagada por la entidad
						$499.100
VALOR A PAGAR ACTA N° 01	Tres Millones quinientos mil de pesos M/cte.					$3.500.000

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES			
N°	**ACTIVIDAD CONTRATADA**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**EVIDENCIAS / ANEXOS**
1	Brindar apoyo en el control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores viales (los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros) y peatones en las vías públicas, en los días y horarios dispuestos por el Supervisor de acuerdo con las necesidades del servicio, atendiendo al principio de coordinación.	Se realiza la seguridad mediante la vigilancia y el control de las normas de tránsito, minimizando así los riesgos de accidentes de peatones, en las instituciones y en la vía principal.	Anexo 1 evidencia fotográfica. Se realiza control a los usuarios viales en la via panamericana Carrera 1 con calle 19 del municipio del bordo, Promoviendo la seguridad vial mediante la vigilancia y el control de las normas de tránsito, minimizando así los riesgos de accidentes y asegurando el flujo adecuado y seguro de vehículos y peatones.
2	Apoyar en la gestión e impulso administrativo de las infracciones o contravenciones a las normas de tránsito que ocurran en la jurisdicción competente; apoyando y brindando acompañamiento en la creación del respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente para su estudio dentro del término establecido en la Ley.	Se apoya a la gestión de garantizar que las infracciones o contravenciones a las normas de tránsito sean gestionadas y procesadas de manera eficiente y oportuna, con la revisión de la documentación a los vehículos automotores y factores viales.	Anexo 2 evidencia fotográfica. Se Realiza el respectivo comparendo a las faltas cometidas por no cumplimiento a la norma de tránsito, municipio del Patía, garantizando que las infracciones o contravenciones a las normas de tránsito sean gestionadas y procesadas de manera eficiente y oportuna.
3	Brindar acompañamiento y asistencia técnica en los accidentes de tránsito y colisiones donde resulten personas lesionadas, heridas y/o fallecidas que ocurran en la jurisdicción competente; apoyando en lo que se requiera para la elaboración del respectivo informe, remitiéndolo a la autoridad competente	Se brinda y apoya para realizar una respuesta rápida y eficiente ante accidente de tránsito con víctimas, proporcionando apoyo técnico como policía judicial y en la elaboración de informes, y procesamientos de los	No se presentaron accidentes de transito en el período reportado, las condiciones fueron favorables se implementaron medidas de seguridad, velocidad y

	para su estudio dentro del término establecido en la Ley.	incidentes, se presenten en el menor tiempo posible. No se presentaron accidentes de transito en el período reportado, las condiciones fueron favorables se implementaron medidas de seguridad, velocidad y prevención tal como obtener su equipo de carretera.	prevención tal como obtener su equipo de carretera.
4	Realizar acompañamiento en la realización de retenes y demás actividades de control que le sean asignados por el Supervisor en el marco del principio de coordinación.	Se realizo el apoyo y la implementación de apoyo y retenes y controles de tránsito en la verificación de documentos tanto como en la cabecera municipal (urbano) como en las salidas del municipio (sur) y (norte), promoviendo la seguridad vial.	Anexo 4 evidencia fotográfica. Un control de acuerdo con el cronograma de actividades, control carrera 1 vía panamericana diagonal praderas de la hacienda sector norte, del municipio de Patía, con calle 23 diagonal a la estación de servicios Texaco, se recibe la instrucción del supervisor sobre los objetivos específicos del retén o control de tránsito, así como las zonas, días y horarios en los que se desarrollarán las acciones.
5	Brindar apoyo en la inmovilización de vehículos automotores cuando las normas lo determine y posterior a ello levantar los respectivos informes.	Se apoyo en garantizar la inmovilización de los vehículos automotores para realizar el cumplimiento de las sanciones pertinentes. Además, se busca documentar he informar de manera precisa cada inmovilización para así tener un registro claro y transparente del procedimiento.	Anexo 5 evidencia fotográfica. Inmovilización del vehiculó clase motocicleta, sin placa, conductor menor de edad sin licencia de conducción, Se procede a la identificación del vehículo la cual no tiene revisión tecno mecánica

			se procede a la inmovilizacion, ya sea por infracciones como falta de documentos, estado defectuoso del vehículo, o por otros motivos contemplados en las normas de tránsito.
6	Apoyar en el seguimiento y control de las empresas prestadoras del servicio de transporte público municipal, frente al efectivo cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.	Se realiza el seguimiento para que las empresas de transporte publico municipal cootranscop y cootranspatia, para que cumplan con las actividades establecidas y asegurar que los vehículos y conductores operen en condiciones óptimas y legales, para prestar un buen servicio presta a la comunidad del Municipio de Patía.	Anexo 6 evidencia fotográfica. Se realiza control a la empresa cootranscop en la calle 4 con carrera 1, garantizar que las empresas de transporte público municipal cumplan con las normativas establecidas, ofreciendo un servicio seguro, eficiente y conforme a la legislación vigente.
7	Contribuir en las jornadas de control vial en las cabeceras corregimentales según cronograma establecido por la Supervisora del contrato.	Se realiza el cumplimiento de las normas de tránsito en las cabeceras corregimentales, mejorar la seguridad vial, reducir el riesgo de accidentes y sancionar las infracciones que se detecten.	Anexo 7 evidencia fotográfica. Se realiza control corregimental sector Patia - Patia, Promover el cumplimiento de las normas de tránsito en las cabeceras corregimentales, mejorar la seguridad vial, reducir el riesgo de accidentes y sancionar las infracciones que se detecten. A través de estas jornadas, se busca concientizar a los conductores y usuarios de las vías sobre la importancia de respetar las reglas de tránsito y

			mantener sus vehículos en condiciones óptimas
8	Apoyar en la realización de jornadas educativas y campañas de sensibilización vial para la comunidad, en las vías de la cabecera municipal y las vías terciarias del municipio de Patía, cuando la secretaria de Transito las programe durante el plazo de ejecución del contrato.	Se apoya a la realización de jornadas de educación y sensibilización, para la importancia de nuestra seguridad vial para los habitantes del municipio del Patía, zona urbana y corregimientos, mejorando así sus conocimientos sobre las normas de tránsito y seguridad vial.	Anexo 8 evidencia fotográfica. Se realiza sensibilizacion y educacion vial, a la instituccion educativa Simon Bolivar, capacitando a estudiantes de los grados septimo "7" a once "11" , enseñando la normatividad de la ley 769 del 2002 y por ende un buen trato a los ciudadanos para tener una movilidad segura y garantizar las condiciones optima de los vehiculos antes de darle un buen servicio a la comunidad, B Promover la educación y sensibilización de la importancia de la seguridad vial a los habitantes del municipio de Patía, mejorando su conocimiento sobre las normas de tránsito y prácticas de seguridad vial.
9	Brindar apoyo en el cumplimiento del decreto que regula el cargue y descargue de vehículos en establecimientos de comercio.	Se apoya al cumplimento de las operaciones de cargue y descargue de los vehículos en los establecimientos comerciales que se realizan de acuerdo con el decreto vigente, con el fin de evitar obstrucciones en las vías del Municipio.	Anexo 9 evidencia fotográfica. Se realiza cumplimiento en Carrera 1, frente a a comfacauca con calle 4, Garantizar que las operaciones de cargue y descargue de vehículos en los establecimientos comerciales se realicen de acuerdo con el decreto 033 del 21 mayo del año 2025 vigente, con el fin de evitar obstrucciones en

			las vías, asegurar la seguridad vial y minimizar el impacto en la circulación y el entorno urbano.
10	Apoyar en el control y seguimiento a los vehículos que prestan el servicio de transporte informal.	Se realiza control diario en los diferentes sectores, con el fin de mitigar la afectación al servicio público, que presta el servicio en el municipio.	Anexo 10 evidencia fotográfica. Se realiza acciones diariamente al transporte informal, para brindar un apoyo al servicio público del municipio de patia, prestando un servicio diferente a la licencia de tránsito, vehiculo tipo motocarro, Brindar apoyo en el monitoreo y control del transporte informal, asegurando que los vehículos que operan sin la debida regulación sean identificados y sancionados conforme a la normativa vigente, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y el orden en la movilidad urbana.
11	Apoyar en la realización del inventario de las señales de tránsito verticales y su respectivo seguimiento en la Cabecera Municipal.	Se realiza el respectivo apoyo a la actividad dando cumplimento a las señales de tránsito verticales en el casco urbano del municipio del Patía y sus corregimientos.	Anexo 11 evidencia fotográfica. Se realiza el cumplimiento del inventario de las señalizaciones de tránsito verticales en el casco Urbano y sus corregimientos del Municipio del Patía, Inspección de las Señales de Tránsito Verticales: Recorrido por las principales vías de la cabecera municipal para identificar todas las

			señales de tránsito verticales (señales de pare, ceda el paso, límites de velocidad, entre otras), evaluación del estado físico y visibilidad de cada señal, registrando cualquier daño, obstrucción o falta de mantenimiento.
12	Apoyar el patrullaje diario, con el fin de realizar descongestión vehicular en las zonas de no parqueo, en aras de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la norma vigente.	Se apoya al patrullaje, en sitios como el espacio público y sitios de zonas de no parqueo, para dar una movilidad segura y descongestión por vía principal y calles, de la cabecera, se realiza control diario en las diferentes vías del municipio como en la vía principal (vía panamericana) igualmente en las vías secundarias con el fin de generar movilidad segura a todos los actores viales.	Anexo 12 evidencia fotográfica. Se realiza control de espacio publico y sitios de zonas de prohibido estacionar, Carrera 1 , entre calle 4 y 5, via publica del municipio de patia, para descongestionar y dar una buena movilidad en el casco Urbano del Municipio del Patía, El objetivo es mejorar la fluidez del tráfico y el orden en las vías públicas, evitando la congestión en las zonas de no parqueo y asegurando el cumplimiento de las normativas de tránsito relacionadas con el uso del espacio público, promoviendo una movilidad más eficiente y segura.
13	Desempeñar las obligaciones que le sean asignadas por el supervisor o por la entidad contratante que sean coherentes con el objeto establecido en este contrato y las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y todas las	Se realizan las obligaciones en la secretaria de tránsito y transporte, se realizo una convocatoria de una minga a realizar por parte de la empresa empatia, en	Anexo 14 evidencia fotográfica. Se realiza las obligaciones en la secretaria de tránsito y transporte se apoyó en un

	demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	asesoría de la secretaria de tránsito y transporte que se presentan en el Municipio de Patía	desfile de comparsas realizado por la institución educativa Bachillerato Simon Bolivar, de nuestro Municipio de Patía, Asegurar que todas las tareas y obligaciones asignadas sean ejecutadas de manera efectiva y conforme a lo establecido en el contrato, la Ley 80 de 1993 y otras normativas relevantes. Esto garantiza que el objeto contractual se cumpla adecuadamente y se mantenga la integridad y legalidad del proceso.

El presente informe de actividades contractuales se firma en Patía Cauca, al 04 día de Agosto de 2026

JUAN DAVID ARCILA ZAMBRANO

Aprobó: Liseth Vannesa Reyes Cruz - secretaria de Transito

DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES

Anexo 1 evidencia fotográfica



Anexo 2 evidencia fotográfica





Anexo 3 evidencia fotográfica

Se brinda y apoya para realizar una respuesta rápida y eficiente ante accidente de tránsito con víctimas, proporcionando apoyo técnico como policía judicial y en la elaboración de informes, y procesamientos de los incidentes, se presenten en el menor tiempo posible. No se presentaron accidentes de tránsito en el período reportado, las condiciones fueron favorables se implementaron medidas de seguridad, velocidad y prevención tal como obtener su equipo de carretera.

Anexo 4 evidencia fotográfica



Anexo 5 evidencia fotográfica



Anexo 6 evidencia fotográfica



Anexo 7 evidencia fotográfica



Anexo 8 evidencia fotográfica



Anexo 9 evidencia fotográfica



Anexo 10 evidencia fotográfica



Anexo 11 evidencia fotográfica

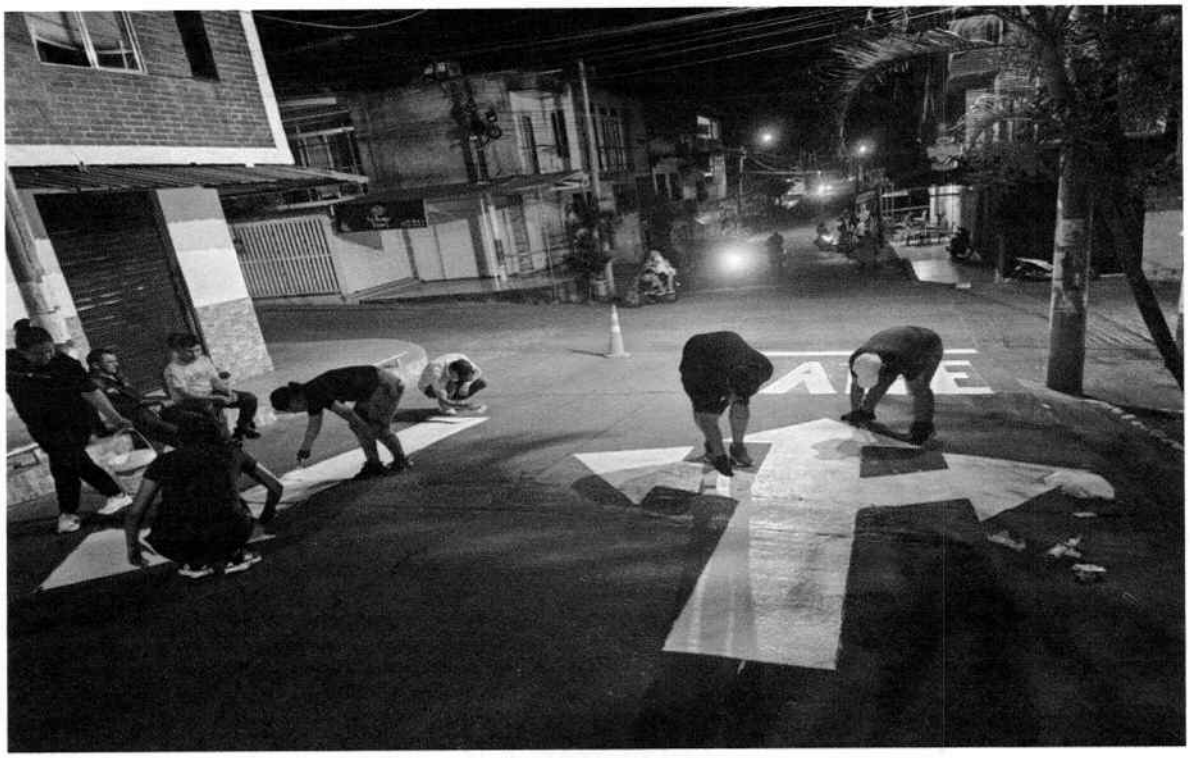

Anexo 12 evidencia fotográfica



Anexo 13 evidencia fotográfica

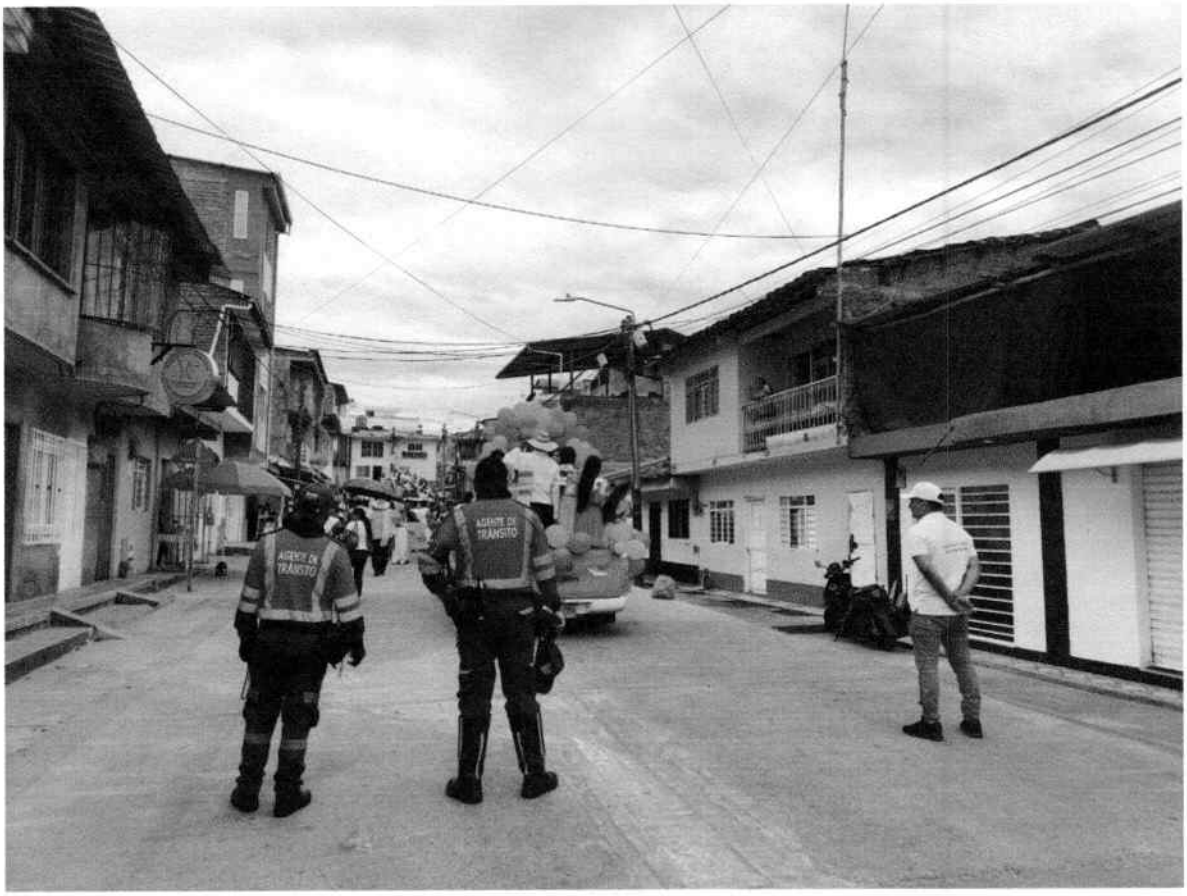

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1130682481		ARCILA ZAMBRANO JUAN DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 6 # 2-49	BOLIVAR-CAUCA	3122261540	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	538510745	9507177164	I	2026/08/21	2026/08/04	NEQUI	0	$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$499,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$499,100
Ciudad: BOLIVAR Depto: CAUCA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$499,100
1	CC 1130682481	ARCILA JUAN		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$499,100
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$499,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$499,100	$0	$0	$499,100

102

El Bordo Cauca, 04 de Agosto de 2026

Señores
Tesorería Municipal de Patía
Ciudad

Asunto: Certificación para efectos de retención en la fuente rentas de trabajo.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo **JUAN DAVID ARCILA ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.682.481 expedida en Cali Valle del Cauca; en calidad de contratista del Municipio de Patía, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYÓ A LA GESTIÓN CÓMO AGENTE DE TRÁNSITO PARA DESARROLLAR ACCIONES PREVENTIVAS DE ASISTENCIAS TECNICA, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE PATIA CAUCA.**

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en numeral 6 del artículo 9 del decreto 2231 de diciembre de 2023, manifiesto bajo gravedad de juramento que: mi madre LUZ MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía Nº 34.537.315, y mi padre ALVARO ARCILA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 14.976.160 dependen económicamente de mí.

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios que no se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas.

Cordialmente,

JUAN DAVID ARCILA ZAMBRANO
CC. 1.130.682.481 DE CALI VALLE DEL CAUCA